EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

RESOLUCION No. 308

(Noviembre 11 de 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. GLADYS GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 36,170,960 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.066.037,00).

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 12 de septiembre de 2010 y el 11 de septiembre de 2011.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Articulo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. GLADYS GUTIERREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 36,170,960, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 01 al 22 de diciembre de 2011.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

DENOMINACION		VALOR
VACACIONES	\$	793,857,00
INCREMENTO DE VACACIONES	\$	135,775,00
PRIMA DE VACACIONES	\$	633,840,00
BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$	72,169,00
	VACACIONES INCREMENTO DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES	VACACIONES \$ INCREMENTO DE VACACIONES \$ PRIMA DE VACACIONES \$

Páguese en consecuencia la suma de UN MILLON SIECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS MCTE (\$ 1,635,641,00).

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a losonce (11) día del mes de noviembre de 2011.

DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO

Gerente

JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano